



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref.: Verbal declaración y resolución de contrato

Auto ordena correr traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00128-00

Secretaría, proceda a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado (PDF 014) en los términos y conforme lo establecido en el artículo 370 del CGP en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

CÚMPLASE

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a70efe5e10ffca3f9ac12a8e6e011b9f3d8c9ed9518e1058f2819249e4ff5c9**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>